



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Nº 799-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 5 de setiembre de 2016.

Visto, el Informe Nº 119-2016-OPE-GDEL/MPP, de fecha 20 de junio del 2016, emitido por la Oficina de Promoción Económica de la Gerencia de Desarrollo Económico Local; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Promoción Económica de la Gerencia de Desarrollo Económico Local solicita se modifique la Resolución de Alcaldía Nº 126-2016-A/MPP de fecha 12 de febrero de 2016, a fin que se actualice la Mesa Técnica que trata específicamente la problemática del Comercio Ambulatorio; así como la evaluación de las solicitudes sobre ampliación de plazos para la construcción y modernización de los trece representantes de los diferentes Mercados Privatizados del Complejo de Mercados de esta ciudad de Piura; teniendo en cuenta que existen funcionarios que han sido rotados y/o ya no laboran para esta Municipalidad de Piura;

Que, ante ello, el Gerente de Servicios Comerciales mediante su Memorando Nº 204-2016-GSC/MPP de fecha 19 de julio de 2016-07-22, alcanza los nombres de los funcionarios y presidentes actuales de las asociaciones de los mercados privados del Complejo de Mercados; a fin que la resolución de alcaldía antes indicada sea modificada, para así seguir conociendo la problemática del comercio ambulatorio y dar solución al mismo, como sigue:

REPRESENTANTES DE LOS MERCADOS PRIVATIZADOS

- Manuel Moscol Villegas, Presidente de ACOMIN – Mercado Anexo
- Eddy Rodríguez Zabaleta, Presidente Mercado Central
- Dolores Alvarado Flores, Presidente del Mercado de Frutas
- Daniel Alexander Otoyá Heredia, Presidente del Mercado de Pescado
- Rolando Durand Risco, Presidente del Mercado Ex Madereros
- Leonardo Cruz Chanduvi, Presidente de Vivanderos
- Hernando Ballesteros Chimbo, Presidente de la Plataforma Juan Velasco Alvarado.
- Robert Daniel Salas Orbezo, Presidente del Mercado de Telas
- William Martínez Chunga, Presidente del Mercado Minorista de Pescado
- Guillermo Calmet B, Presidente del Mercado Nuevo Amanecer
- Julia Palomino Santos, Presidente del Mercado Herbolarios
- Rosa Saavedra Palacios, Presidente del Mercados Tiendas Exteriores
- Simón Mejía López, Presidente de Servicios Múltiples y Abarrotes.

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

- Abog. Kelly Ann Stefanny Morillas Bogado, Presidenta de la Comisión de Comercialización
- Arq. Constantino Colona Valdez, Gerente Municipal
- Abog. José Felipe Villanueva Butrón, Gerente de Asesoría Jurídica
- Ing. Arturo Ruiz García, Gerente de Servicios Comerciales
- Arq. Carlos Eduardo Zuloeta Cueva, Gerente Territorial y Transportes
- Ing. Luis Alberto Araujo Gutiérrez, Gerente de Medio Ambiente y Población y Salud.

- Crnel @ PNP Ieva Lamarca Vincenzo, Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal”;

Que, mediante Informe N° 1057-2016-GAJ/MPP de fecha 15 de agosto de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que de Art. 45° del Reglamento Interno de Concejo de este Provincial – Ordenanza Municipal N° 01-01-CMPP – prescribe en su segundo párrafo que los Regidores pueden integrar cualquier comisión de carácter administrativo en calidad de Veedor, con voz pero sin voto y no podrán presidirla, como Veedor podrán firmar las actas correspondientes, no siendo imperativo, por lo que deberá procederse conforme lo solicitado, pero deberá mantenerse el Artículo Segundo de la citada resolución, recomendando que a dicho artículo se inserte lo siguiente: “(...), la misma que será como veedora, con voz pero sin voto (...);

Que, en mérito a lo expuesto, y de conformidad con el Memorando N° 190-2016-A/MPP, de fecha 24 de agosto de 2016 el Despacho de Alcaldía, Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 20 de julio del 2016; y en uso de las atribuciones conferidas a ésta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 83°;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero y Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 126-2016-A/MPP de fecha 12 de febrero de 2016, los mismos que deberán quedar redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Mesa Técnica, cuya finalidad es tratar específicamente la problemática del Comercio Ambulatorio; así como la evaluación de las solicitudes sobre ampliación de plazos para la construcción y modernización de los trece representantes de los diferentes Mercados Privatizados del Complejo de Mercados de esta ciudad de Piura; la misma que estará integrada por:

REPRESENTANTES DE LOS MERCADOS PRIVATIZADOS

- Manuel Moscol Villegas, Presidente de ACOMIN – Mercado Anexo
- Eddy Rodríguez Zabaleta, Presidente Mercado Central
- Dolores Alvarado Flores, Presidente del Mercado de Frutas
- Daniel Alexander Otoyá Heredia, Presidente del Mercado de Pescado
- Rolando Durand Risco, Presidente del Mercado Ex Madereros
- Leonardo Cruz Chanduvi, Presidente de Vivandéras
- Hernando Ballesteros Chimbo, Presidente de la Plataforma Juan Velasco Alvarado.
- Robert Daniel Salas Orbezo, Presidente del Mercado de Telas
- William Martínez Chunga, Presidente del Mercado Minorista de Pescado
- Guillermo Calmet B, Presidente del Mercado Nuevo Amanecer
- Julia Palomino Santos, Presidente del Mercado Herbolarios
- Rosa Saavedra Palacios, Presidente del Mercado Tiendas Exteriores
- Simón Mejía López, Presidente de Servicios Múltiples y Abarrotes.

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

- Abog. Kelly Ann Stefanny Morillas Bogado, Presidenta de la Comisión de Comercialización
- Arq. Constantino Colona Valdez, Gerente Municipal
- Abog. José Felipe Villanueva Butrón, Gerente de Asesoría Jurídica
- Ing. Severin Fashbender Céspedes, Gerente de Servicios Comerciales
- Arq. Carlos Eduardo Zuloeta Cueva, Gerente Territorial y Transportes
- Ing. Luis Alberto Araujo Gutiérrez, Gerente de Medio Ambiente y Población y Salud.

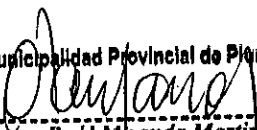
- Crnel ® PNP Ieva Lamarca Vincenzo, Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal”;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Invitar a la Regidora Kelly Ann Stefanny Morillas Bogado, como Presidente de la Comisión de Comercialización de Productos, a participar de las reuniones que convoque la Mesa Técnica, la misma que será como Veedora, con voz pero sin voto”.

subsistiendo en todo lo demás que contiene dicha resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dése cuenta a los Interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Comerciales, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

